



DECRETO ALCALDICIO Nº 2463

AUTORIZACION CONVENIO MARCO QUE INDICA REQUINOA,

10 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº1185 de fecha 09-09-2025 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado púbico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$4.000.000.- exento de IVA, Según distribución \$3.500.000.-Diésel; \$500.000.- Gasolina de 95 Octános. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

:

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, por un monto total de \$4.000.000.- exento de IVA; según distribución \$3.500.000.- Diésel; \$500.000.- Gasolina de 95 Octános. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

E SESRETARIO MUNICIPAL

> WALDO V ALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) Mercado Publico (1) Finanzas (1) Archivo (1)